

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 75

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 15 de noviembre de 2022.

- * [RESO-2022-2371-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL.
- * [RESO-2022-2420-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2423-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2470-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2422-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA Y COORDINACIÓN VIAL, CARGO DE JEFA DESTACAMENTO VIAL LIBERTADOR CLASE “B” (DIVISIÓN AUTOPISTAS NORTE).
- * [RESO-2022-2428-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA II, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MAR CHIQUITA, ESTACIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MAR CHIQUITA SECCIONAL PRIMERA CORONEL VIDAL, EL DESTACAMENTO BALNEARIO MAR CHIQUITA, AL RANGO ORGÁNICO DE SUBESTACIÓN, FIJANDO LA BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2436-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LOS/LAS ALUMNOS/AS DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1064/14.
- * [RESO-2022-2437-GDEBA-MSGP](#), CONVALIDANDO EL TRAMO DENOMINADO “PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES”, DESTINADO A LOS EGRESADOS DEL NIVEL I DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS, DEL CICLO LECTIVO 2021.
- * [RESO-2022-2453-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2454-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2477-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2478-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2457-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2458-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2459-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2460-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2529-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-2461-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2022-2462-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2022-2463-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES SALADILLO (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VI).
- * [RESO-2022-2485-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL – REGÍMENES POLICIALES.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2371-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Alejandro Nicolás REY.

VISTO el expediente N° EX-2022-37624522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Alejandro Nicolás REY, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Capital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 219/20 y N° 341/20;

Que se gestiona la limitación de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Alejandro Nicolás REY, Legajo N° 22.033, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Capital, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37661254-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Alejandro Nicolás REY (DNI 25.720.601 - clase 1977), Legajo N° 22.033, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Capital.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:18:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37661254-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Alejandro Nicolás REY

ANEXO ÚNICO

Comisario General del Subescalafón Comando Alejandro Nicolás REY (DNI 25.720.601 - clase 1977), Legajo N° 22.033, a quien se le limita a partir del 4 de octubre de 2022, la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Interior Centro, dispuesta por Resolución N° 342/20.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Abrahan DOMINGUEZ (DNI 21.773.828 - clase 1970), Legajo N° 20.522, a quien se le limita a partir del 30 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Capital, dispuesta por Resolución N° 342/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.11.03 18:01:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2420-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Baja voluntaria. Víctor Israel MENEGAZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37433003-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:22:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37433003-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Baja voluntaria. Víctor Israel MENEGAZ y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MENEGAZ VICTOR ISRAEL	31403041	027030	EX-2022-27051505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SCHMIDT YANINA VERONICA	25824353	166635	EX-2022-22974921 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BIANCO AUGUSTO	36688757	186789	EX-2022-20583368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CERDA PREMOLI KEVIN ALEXIS	33506575	185745	EX-2022-23318585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GAONA JOHANNA MAGDALENA	32384957	187239	EX-2022-21695575-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	IZA FERNANDO GABRIEL	32869711	410447	EX-2022-22553662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PONCE NICOLAS JESUS	35404311	410444	EX-2022-24739885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SOTO NADIA CAROLINA	28189081	184546	EX-2022-25462825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ALIFRACO JUAN CARLOS DOMINGO	30945332	192601	EX-2022-20648194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	D'AMICO SAMANTA AYELEN	36820640	420256	EX-2022-19993137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FANEGO EDUARDO MARTIN	36660307	194676	EX-2022-10916280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MORELLI FEDERICO DAVID	38467186	188084	EX-2021 -11108208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PROVETINA MACCARI VICTORIO NICOLAS	37055467	411631	EX-2022-24193576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	VITALE ARIEL OSCAR	38685226	418606	EX-2022-23323886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ZALDARRIAGA RAUL ALBERTO	35284669	200081	EX-2022-23368786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	OLIVETTI CLAUDIA NOEMI	29975262	427520	EX-2022-25322121 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	UCERO JAVIER ENRIQUE	22798585	145067	EX-2022-28512638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	MENDOZA YAMILA EVELIN	30937233	162646	EX-2022-25655750-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	ESPECHE MAURO OSCAR	31791293	173143	EX-2022-22914446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	ALBARRACIN ANTONELLA ALEJANDRA	39967198	481000	EX-2022-17340679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ANTUNEZ MIGUEL ANGEL	28739666	474638	EX-2022-18686569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PERALTA ROLANDO RAMON	38253366	197647	EX-2021-19523800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SANCHEZ ANA MARIA VICTORIA	33402065	198637	EX-2022-23081504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	BOTTIGLIERI LORENA ELIZABETH	33908613	187547	EX-2022-20021247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	ARRIPE IVAN EZEQUIEL	31186339	192868	EX-2022-23207928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	BRAÑAS ALAN DAVID	40021932	495831	EX-2022-14666008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	BUSTAMANTE MEDINA CESAR ALBERTO	30934211	471816	EX-2022-10312239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	CAMPOS GISELA MELISA	29776198	475185	EX-2022-13739479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	CORDERO VERONICA DAIANA	37847352	417709	EX-2022-10250157-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	CORREA ALBERTO JONATAN	35867414	487401	EX-2022-07073341-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	GIANSETTO GISELA IVONE	37152225	486469	EX-2021-33198552-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	MASINI DANIEL ALEJANDRO	30541963	000735	EX-2022-06751855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	OVANDO MAXIMILIANO EDGARDO	37218515	490765	EX-2022-19412541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	PAVON LUISINA LUZ	37022700	487276	EX-2022-25457541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	QUEVEDO JUAN CRUZ	36363148	493192	EX-2022-10789259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	RODRIGUEZ MARIELA	36375296	484144	EX-2022-20071415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	SAUCEDO NATALIA ANDREA	32558546	483096	EX-2022-15305939-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	SOSA LUCAS NAHUEL	40378818	411858	EX-2022-10667265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	UBOLDI NORMA CECILIA	28737190	483309	EX-2022-23913188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	VILLAR YESICA VANESA CAROLINA	32443126	490569	EX-2022-22027768-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	WEBBER MATIAS JOSE	33896671	483123	EX-2022-18822646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
42	STANISCIA FABIANA LORENA	39764664	414221	EX-2022-27163297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.02 14:54:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2422-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Carolina Eva LONA.

VISTO el expediente EX-2022-31724808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Carolina Eva LONA, en el cargo de Jefa Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopistas Norte), en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 20 de agosto de 2021, del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Juan Marcelo STANCHEFF, Legajo N° 165.085, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopista Norte), quien fuera designado mediante Resolución N° 368/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Carolina Eva LONA, Legajo N° 178.019, en el cargo de Jefa Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopistas Norte), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 20 de agosto de 2021, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Juan Marcelo STANCHEFF (DNI 32.868.025 - clase 1987), Legajo N° 165.085, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopista Norte), dispuesta mediante Resolución N° 368/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Dirección Operativa y Coordinación Vial, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Carolina Eva LONA (DNI 28.077.477 - clase 1980), Legajo N° 178.019, en el cargo de Jefa Destacamento Vial Libertador Clase "B" (División Autopistas Norte).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:22:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-2423-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Baja voluntaria. Mario Gabriel DE LUCA.

VISTO el expediente EX-2022-24231542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial del Subescalafón General, Mario Gabriel DE LUCA, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica que el agente no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que el agente registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria por razones particulares quedará supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Oficial del Subescalafón General, Mario Gabriel DE LUCA (DNI 40.767.364 - clase 1998), Legajo N° 425.655, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Dirección de Contabilidad a fin de que formule el respectivo cargo deudor e intime de pago, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Oficial del Subescalafón General, Mario Gabriel DE LUCA (DNI 40.767.364 - clase 1998), Legajo N° 425.655, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:22:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2428-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Elevación del Destacamento Balneario Mar Chiquita al rango de Subestación, y determinación del área de responsabilidad operacional de la Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita

VISTO el expediente EX-2021-17509518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del Destacamento Balneario Mar Chiquita al rango orgánico de Subestación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad Comunal (artículo 2° Inciso 1° apartado b);

Que la citada Ley establece que las comisarías y subcomisarias existentes en cada municipio que hayan adherido al régimen de Policía de Seguridad Comunal pasarán a denominarse “Estaciones” y “Subestaciones” (artículo 62);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que mediante la Orden del Día N° 6397 de fecha 31 de octubre de 1910 se creó el Puesto de Vigilancia Vivoratá;

Que la Resolución N° 51.376/85 elevó al nivel de Destacamento Clase “B”, el entonces Puesto de Vigilancia Balneario Mar Chiquita, vinculado orgánicamente a la entonces Comisaría Coronel Vidal (artículo 1°);

Que por Resolución N° 53.399/87 se elevó el entonces Destacamento General Pirán al rango orgánico de Subcomisaría, vinculado orgánicamente a la entonces Comisaría Coronel Vidal (artículo 1°);

Que por Resolución N° 1653/04 se constituyó la Policía de Seguridad Comunal de Mar Chiquita;

Que por Resolución N° 54/15 se elevó la Subestación de Policía de Seguridad Comunal Santa Clara del Mar al rango orgánico de Estación, adecuando su denominación como Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Segunda Santa Clara del Mar, y la Estación de Policía de Seguridad Comunal Coronel Vidal pasó a denominarse Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Primera Coronel Vidal (artículos 1° y 3°);

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas;

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que la Resolución N° 341/20 dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías, contemplando en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II a la Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita “Clase B”, entre otras (artículo 14 y anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366/11, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, aplicable parcialmente a las Superintendencias de Seguridad Regionales, nombrando el cargo E.13 “Jefe Subestación de la Policía Comunal de Seguridad”, asignándole sus funciones (artículos 1º, 2º y Anexo Único);

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que, en tal sentido, deviene oportuno y conveniente la elevación de rango orgánico del Destacamento Balneario Mar Chiquita, su transferencia orgánica y funcional al ámbito de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Seccional Segunda Santa Clara del Mar y la adecuación del área de responsabilidad operacional de las unidades policiales involucradas;

Que el Destacamento Balneario Mar Chiquita se encuentra funcionando en un inmueble ubicado en la avenida General José de San Martín -sin número-, esquina Rivera del Sol, del balneario Parque Mar Chiquita, partido de Mar Chiquita, siendo que por expediente EX-2022-08477111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita su regularización ocupacional;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita, Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Primera Coronel Vidal, el Destacamento Balneario Mar Chiquita, al rango orgánico de Subestación.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Subestación de Policía de Seguridad Comunal Balneario Mar Chiquita pasará a depender orgánica y funcionalmente de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Segunda Santa Clara del Mar.

ARTÍCULO 3º. Fijar la base operativa de la Subestación de Policía de Seguridad Comunal Balneario Mar Chiquita en el inmueble ubicado en la avenida General José de San Martín -sin número- esquina Rivera del Sol, del balneario Parque Mar Chiquita, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Primera Coronel Vidal, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Maipú, desde el límite con el partido de Ayacucho hasta el límite con el partido de General Juan Madariaga. Por el límite del partido de General Juan Madariaga, desde el límite con el partido de Maipú hasta el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca. (PAF) por las vías del ex ferrocarril General Roca, desde el límite con el partido de General Juan Madariaga hasta el camino provincial secundario N° 069-01. Al SUDESTE (PAF) por el camino provincial secundario N° 069-01, desde el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca hasta el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”. Por el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”, desde el camino provincial secundario N° 069-01, hasta la Ruta Provincial N° 11. (MDC) por la Ruta Provincial N° 11, desde el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo” hasta el arroyo de los Cueros. (M.D.C.) por el arroyo de los Cueros, desde la Ruta Provincial N° 11 hasta la Ruta Provincial N° 2. (PAF) por Ruta Provincial N° 2, desde el arroyo de los Cueros hasta el límite con el partido de General Pueyrredón. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido General Pueyrredón, desde la Ruta Provincial N° 2 hasta el límite con el partido de Balcarce. Por el límite con el partido de Balcarce, desde el límite con el partido de General Pueyrredón hasta el límite con el partido de Ayacucho. Al

NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Ayacucho, desde el límite con el partido de Balcarce hasta el límite con el partido de Maipú.

ARTÍCULO 5º. Determinar, en el ámbito de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Primera Coronel Vidal, el área de responsabilidad operacional de la Subestación de Policía de Seguridad Comunal General Pirán, de acuerdo al siguiente detalle: Al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Maipú, desde el límite con el partido de Ayacucho hasta el límite con el partido de General Juan Madariaga. Por el límite con el partido de General Juan Madariaga, desde el límite con el partido de Maipú hasta el límite entre los cuarteles V y VI. Al SUDESTE (PAF) por el límite entre los cuarteles V y VI, desde el límite con el partido de General Juan Madariaga hasta el límite con el partido de Balcarce. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de Balcarce desde el límite entre los cuarteles V y VI hasta el límite con el partido de Ayacucho. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Ayacucho desde el límite con el partido de Balcarce hasta el límite con el partido de Maipú.

ARTÍCULO 6º. Determinar, en el ámbito de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Primera Coronel Vidal, el área de responsabilidad operacional del Puesto de Vigilancia Vivoratá, de acuerdo al siguiente detalle: Al NORESTE (PAF) por el límite entre los cuarteles III y IV, desde el límite entre los cuarteles IV y V hasta las vías del ex ferrocarril General Roca. (PAF) por las vías del ex ferrocarril General Roca, desde el límite entre los cuarteles III y IV hasta el camino provincial secundario N° 069-01. Al SUDESTE (PAF) por el camino provincial secundario N° 069-01, desde el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca hasta el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”. Por el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”, desde el camino provincial secundario N° 069-01 hasta la Ruta Provincial N° 11. (MDC) por la Ruta Provincial N° 11, desde el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo” hasta el arroyo de los Cueros. (M.D.C.) Por el arroyo de los Cueros, desde la Ruta Provincial N° 11 hasta la Ruta Provincial N° 2. (PAF) por la Ruta Provincial N° 2, desde el arroyo de los Cueros hasta el límite con el partido de General Pueyrredón. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de General Pueyrredón, desde la Ruta Provincial N° 2 hasta el límite con el partido de Balcarce. Por el límite con el partido de Balcarce, desde el límite con el partido de General Pueyrredón hasta el límite entre los cuarteles IV y V. Al NOROESTE (PAD) por el límite entre los cuarteles IV y V, desde el límite con el partido de Balcarce hasta el límite entre los cuarteles III y IV.

ARTÍCULO 7º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Segunda Santa Clara del Mar, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de General Juan Madariaga, desde las vías del ex ferrocarril General Roca hasta el límite con el partido de Villa Gesell. Por el límite con el partido de Villa Gesell, desde el límite con el partido de General Juan Madariaga hasta el límite con la Costa - Playa Marítima. Al SUDESTE por el límite con la Costa - Playa Marítima, desde el límite con el partido de Villa Gesell hasta el límite con el partido de General Pueyrredón. (MDC) por el límite con el partido de General Pueyrredón, desde el límite con la Costa - Playa Marítima hasta la Ruta Provincial N° 2. Al SUDOESTE (PAD) por la Ruta Provincial N° 2, desde el límite con el partido de General Pueyrredón hasta el arroyo de los Cueros. (M.D.C.) por el arroyo de los Cueros, desde la Ruta Provincial N° 2 hasta la Ruta Provincial N° 11. (MDC) por la Ruta Provincial N° 11, desde el arroyo de los Cueros hasta el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”. Al NOROESTE (PAD) por el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”, desde la Ruta Provincial N° 11 hasta el camino provincial secundario N° 069-01. Por el camino provincial secundario N° 069-01, desde el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo” hasta el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca. Por el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca, desde el camino provincial secundario N° 069-01 hasta el límite con el partido de General Juan Madariaga.

ARTÍCULO 8º. Determinar, en el ámbito de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita Seccional Segunda Santa Clara del Mar, el área de responsabilidad operacional de la Subestación de Policía de Seguridad Comunal Balneario Mar Chiquita, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de General Juan Madariaga, desde las vías del ex ferrocarril General Roca hasta el límite con el partido de Villa Gesell. Por el límite con el partido de Villa Gesell, desde el límite con el partido de General Juan Madariaga hasta el límite con la Costa - Playa Marítima. Al SUDESTE por el límite con la Costa - Playa Marítima, desde el límite con el partido de Villa Gesell hasta el arroyo de los Cueros. Al SUDOESTE (M.D.C.) por el arroyo de los Cueros, desde el límite con la Costa - Playa Marítima hasta la Ruta Provincial N° 11. (MDC) por la Ruta Provincial N° 11, desde el arroyo de los Cueros hasta el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”. Al NOROESTE (PAD) por el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo”, desde la Ruta Provincial N° 11 hasta el camino provincial secundario N° 069-01. Por el camino provincial secundario N° 069-01, desde el camino provincial secundario N° 069-04 denominado “Camino del Espinillo” hasta el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca. Por el límite con las vías del ex ferrocarril General Roca, desde el camino provincial secundario N° 069-01 hasta el límite con el partido de General Juan Madariaga.

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, de corresponder, deberá arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional de los inmuebles que no forman parte del patrimonio de esta cartera ministerial y sirven como base operativa de las unidades policiales involucradas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Secretaría General de Policía, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, publicar, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:22:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2436-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-05386327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente EX-2022-05386327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propicia la modificación del artículo 46 del Reglamento Interno para los/las Alumnos/as de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, y

CONSIDERANDO:

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que el artículo 46 del Reglamento Interno para los/las alumnos/as de los Institutos de Formación Policial, aprobado por la Resolución N° 1064/14 regula el régimen de evaluación y promoción de los/las alumnos/as de la Escuela de Policía Juan Vucetich y sus Sedes Descentralizadas;

Que con la presente iniciativa se pretende mejorar el sistema de promoción a fin de establecer un mecanismo más equitativo e inclusivo para aquellos alumnos/as que desaprobaren materias cuatrimestrales o el cuatrimestre de una materia anual;

Que de esta manera, se otorga a la Dirección de la Escuela de Policía Juan Vucetich, una herramienta eficaz a fin de realizar un seguimiento más exhaustivo de los motivos de la desaprobación de los/las alumnos/as que reprueben materias en la instancia del cuatrimestre, permitiendo el acompañamiento y apoyo pedagógico hasta el momento de realizar los exámenes recuperatorios;

Que asimismo se otorga una nueva posibilidad excepcional a aquellos/as alumnos/as que por situaciones de fuerza mayor verificadas durante la cursada, merezcan un tratamiento especial;

Que se ha expedido en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente propuesta cuenta con el aval de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y la Jefatura de Policía;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y el Decreto N° 275/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 46 del Reglamento Interno para los/las alumnos/as de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 46.** El/la cadete/a deberá cumplir con el 80% de la asistencia a clase. Dicho porcentaje podrá ser reducido si el Área Académica considera justificadas las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En estos casos el/la cadete/a deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.

En el caso de los/las cadetes/as que por razones médicas no pudiesen continuar con la cursada respectiva, y que la lesión se hubiese suscitado con motivo, en ejercicio u ocasión de las actividades del Instituto, la Dirección del establecimiento podrá considerar la continuidad respectiva. Los/las profesores/as deberán entregar a los/las estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de cátedra que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.

El/la cadete/a que desaprobare un cuatrimestre de una materia anual, o una materia cuatrimestral podrá recuperar los contenidos del cuatrimestre en las semanas posteriores a la finalización de la cursada, en la fecha que para tal efecto disponga la Dirección del Instituto, la que deberá ser posterior a la respectiva devolución del/ de la docente.

Excepcionalmente y a pedido del/de la cadete/a, la Dirección de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” podrá disponer por resolución fundada, previo informe de concepto académico y funcional el otorgamiento al/a la cadete/a de una segunda y última oportunidad, la que tendrá carácter de definitivo a los efectos de la exclusión del/de la cadete/a en caso de resultar desaprobado/a.

Serán dados de baja del Instituto aquellos/as cadetes/as que no aprueben la totalidad de las asignaturas del respectivo plan de estudio, dentro de los turnos de exámenes recuperatorios de cuatrimestre dispuestos una vez finalizado el respectivo curso regular.

Los llamados a mesas recuperatorias deberán tener entre cada uno de ellos un lapso no menor a 30 días corridos.

Durante este período, el/la cadete/a tiene la obligatoriedad de concurrir al Instituto a efectos de continuar con la formación académica conforme a las pautas y horarios que determine la Dirección de la escuela de Policía “Juan Vucetich”.

Asimismo, no podrán acceder a mesas de exámenes finales los/las alumnos/as que no acrediten la aprobación de todos los cuatrimestres de todas las materias del plan de estudios vigente”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:23:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2437-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2021-33408267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-33408267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Jefe de Policía, propició la implementación de “Prácticas Profesionalizantes” destinadas a los egresados del ciclo lectivo 2021 de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinadas a mejorar el desarrollo de la formación profesional de los cuadros policiales;

Que la iniciativa, propone consolidar la igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en una primera etapa, los cadetes del ciclo lectivo 2021 de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, han culminado el Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública establecida mediante Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en una segunda etapa, se propuso para los egresados del citado ciclo lectivo, la continuidad de la formación profesional policial, a través de “Prácticas Profesionalizantes”, mediante su participación en el denominado “Operativo Sol a Sol 2021-2022”;

Que asimismo y hasta la finalización de las “Prácticas Profesionalizantes”, en virtud de haberse tratado de un período de perfeccionamiento de su instrucción, el arma, el uniforme de servicio y el equipamiento provisto a los convocados, fueron portadas y utilizados sólo durante el desarrollo de las prácticas, habiéndose dispuesto su custodia y resguardo seguro cuando se encontraron franco de servicio;

Que la propuesta se enmarcó en lo normado por la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y se encuadró en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 del Personal Policial;

Que la Dirección Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ha informado que el personal egresado del tramo de formación correspondiente al ciclo lectivo 2021, que participó del Operativo de Seguridad denominado “Operativo Sol a Sol 2021-2022”, ha cumplimentado debidamente las “Prácticas Profesionalizantes”, conforme cronograma ordenado por la Jefatura de Policía;

Que dicha iniciativa suministró la posibilidad de aplicar, en la práctica, los conocimientos y saberes técnicos - operativos adquiridos en la etapa de formación, en su rol como profesionales de la seguridad pública y ciudadana;

Que la propuesta fue avalada por la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional;

Que ha emitido dictamen en la órbita de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 275/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar el tramo denominado “Prácticas Profesionalizantes”, destinado a los egresados del Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, del ciclo lectivo 2021, de acuerdo al “Cronograma” que como Anexo Único (IF-2022- 00520879-GDEBA-JPMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:23:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

CRONOGRAMA

“Prácticas Profesionalizantes” destinadas a los egresados del ciclo lectivo 2021 de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

1ra. Etapa

Período: desde el 20 de diciembre hasta el día 05 de enero de 2022.

Deberán portar la pistola reglamentaria sin cargador, colocando la misma en el porta cargador, dicho personal contará con chaleco antibalas, tonfa, handy, barbijo y spray de alcohol provisto por la institución, contando con el apoyo por parte de la Superintendencia de Fuerzas Operaciones Especiales (FOE), Superintendencia de Cuerpos y Subjefatura de Policía (Seguridad) como tutores (un tutor cada 2 efectivos egresados).

2da. Etapa

Período: desde el día 05 de enero al 05 de febrero de 2022.

Deberán portar la pistola reglamentaria con cargador colocado, sin munición en recámara, el personal contará con chaleco antibalas, tonfa, handy, barbijo y spray de alcohol provisto por la institución, contando con el apoyo por parte Superintendencia de Fuerzas Operaciones Especiales (FOE), Superintendencia de Cuerpos y Subjefatura de Policía (Seguridad) como tutores (un tutor cada 4 efectivos egresados).

3da. Etapa

Período: desde el 05 de febrero hasta la finalización Operativo de Sol a Sol 2021/2022.

Deberán portar la pistola reglamentaria con cargador colocado, sin munición en recámara, dicho personal contará con chaleco antibalas, tonfa, handy, barbijo y spray de alcohol provisto por la institución, contando con el apoyo por parte Superintendencia de Fuerzas Operaciones Especiales (FOE), Superintendencia de Cuerpos y Subjefatura de Policía (Seguridad) como tutores (un tutor cada 10 efectivos egresados).

En relación al armamento del personal afectado, en cada inicio, como así también en la finalización del servicio, deberá proceder a su descargo; tarea que se encontrara a cargo de la Superintendencia de Institutos y Formación Policial y de la Superintendencia de Apoyo Logístico, la cual será realizada por personal idóneo y especializado con mecánicos armeros y personal de logística quienes procederán a registrar el correspondiente movimiento, custodia y resguardo del armamento descargado.

IF-2022-00520879-GDEBA-JPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.06 19:12:57 -03'00'

Daniel Alberto García
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2453-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Licencia especial. Leandro Osvaldo ETCHEVEST

VISTO el expediente EX-2022-24765732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General, Leandro Osvaldo ETCHEVEST, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1° de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento del Subescalafón General, Leandro Osvaldo ETCHEVEST, Legajo N° 158.956, revista en la Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, con una antigüedad en la Institución al 25 de octubre de 2022 de catorce (14) años y diecisiete (17) días;

Que durante el período en que el agente ETCHEVEST goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta encuadra en los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1º de noviembre de 2022, al Sargento del Subescalafón General, Leandro Osvaldo ETCHEVEST (DNI 28.235.819 - clase 1981), Legajo N° 158.956, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-,

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General, Leandro Osvaldo ETCHEVEST (DNI 28.235.819 - clase 1981), Legajo N° 158.956, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-,

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2454-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Licencia especial. Natalia Noemí FERNÁNDEZ FRANCO.

VISTO el expediente EX-2022-27621300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Subteniente del Subescalafón General, Natalia Noemí FERNANDEZ FRANCO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente del Subescalafón General, Natalia Noemí FERNANDEZ FRANCO, Legajo N° 2.112, revista en la Comisaría Lomas de Zamora Seccional Sexta, con una antigüedad en la Institución al 19 de octubre de 2022 de catorce (14) años y dos (2) días;

Que durante el período en que la agente FERNANDEZ FRANCO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta encuadra en los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón General, Natalia Noemí FERNANDEZ FRANCO (DNI 33.199.382 - clase 1986), Legajo N° 2.112, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón General, Natalia Noemí FERNANDEZ FRANCO (DNI 33.199.382 - clase 1986), Legajo N° 2.112, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2457-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad Física. Néstor Anselmo ANDRADA.

VISTO el expediente EX-2022-28925265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, Néstor Anselmo ANDRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma cincuenta y dos por ciento (67,52%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que la Dirección de Control Disciplinario informa que ANDRADA posee actuaciones sumariales en trámite por expediente EX-2022-12071556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, pendiente de resolución;

Que de su situación de revista surge que al 14 de octubre de 2022 registra treinta y tres (33) años, once (11) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General ANDRADA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, Néstor Anselmo ANDRADA (DNI 17.193.792 - clase 1965), Legajo N° 131.494, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Mayor del Subescalafón General Néstor Anselmo ANDRADA (DNI 17.193.792 - clase 1965), Legajo N° 131.494, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2458-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad Física. Gabriel Emanuel CRUZ.

VISTO el expediente EX-2022-34207105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Gabriel Emanuel CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 183/20;

Que la citada Resolución declaró que la lesión sufrida por el agente con fecha 30 de diciembre de 2017 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que, en mérito a ello, procede disponer el paso a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General CRUZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Gabriel Emanuel CRUZ (DNI 34.109.269 - clase 1989), Legajo N° 194.183, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial del Subescalafón General Gabriel Emanuel CRUZ (DNI 34.109.269 - clase 1989), Legajo N° 194.183, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2459-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad Física. Antonio Joaquín AVALLAY y otro.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37630167-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-,

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Antonio Joaquín AVALLAY y otro.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AVALLAY ANTONIO JOAQUIN	23905698	023518	EX-2022-36223180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MARTINEZ RAUL DANIEL	16147561	137711	EX-2022-33845294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.03 14:41:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2460-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad Física. Mario Oscar DOMINGUEZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37432701-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37432701-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Retiro obligatorio por incapacidad física. Mario Oscar DOMINGUEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DOMINGUEZ MARIO OSCAR	14692542	146387	EX-2022-32997021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARRERA CARLOS DANIEL	17820819	145534	EX-2022-33846735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ZABALA CARLOS ALFREDO	16464175	140203	EX-2022-33843960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	SILVA OSVALDO ROBERTO	16452298	147814	EX-2022-33851569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ZELARAYAN VICTOR HUGO	16977891	146328 con agregado	EX-2021-31115238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP EX-2022-32996680-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.02 14:53:16 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2461-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Miguel Pablo LAMAISON y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-33077635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-30335794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37374967-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37374967-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Designación de cargo. Miguel Pablo LAMAISON y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO Y ENLACE (DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON (DNI 26.563.967 - clase 1978), Legajo N° 26.621.

JEFE DE SECCIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y CRIANZA DE CANES (DIVISIÓN CENTRO DE ADIESTRAMIENTO Y CRIANZA DE CANES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Javier Alberto JURI (DNI 31.158.335 - clase 1984), Legajo N° 1.518.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI130715471511
Date: 2022.11.02 12:09:12 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2462-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Christian Guillermo GEADA y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-32616996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-29398490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37380444-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37380444-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Designación de cargo. Christian Guillermo GEADA y otro.

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (D.G.A.D.)

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Christian Guillermo GEADA (DNI 23.573.485 - clase 1974), Legajo N° 23.033.

JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL "HALCÓN" (SUR) (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL "HALCÓN")

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Luis PAREDES (DNI 29.315.769 - clase 1982), Legajo N° 26.337.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.02 12:21:16 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2463-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. María de los Ángeles D'ELIA.

VISTO el expediente EX-2022-33377375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, María de los Ángeles D'ELIA, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Saladillo (Zona Coordinación e Inspección VI), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, María de los Ángeles D'ELIA, Legajo N° 20.526, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Saladillo (Zona Coordinación e Inspección VI), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Comisaria del Subescalafón Comando, María de los Ángeles D'ELIA (DNI 20.037.832 - clase 1968), Legajo N° 20.526, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Saladillo (Zona Coordinación e Inspección VI).

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Comisaria del Subescalafón Comando, María de los Ángeles D'ELIA (DNI 20.037.832 - clase 1968), Legajo N° 20.526, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:25:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2470-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Claudio Alfonso PEREYRA BELLIDO y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorporan al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37462230-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:26:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37462230-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Claudio Alfonso PEREYRA BELLIDO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PEREYRA BELLIDO CLAUDIO ALFONSO	36946784	413855	EX-2022-29200554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	HIRIGOYEN SERPE EDUARDO MAXIMILIANO	33334842	180865	EX-2022-08905995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	YAKUBIK LEANDRO EZEQUIEL	31692735	178266	EX-2021-31665503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CABRAL CARLOS EZEQUIEL	36757704	416961	EX-2022-06996674-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GOMEZ ESTEFANIA NAHIR	38396920	201200	EX-2022-21697517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LOIZA YAMILA LEONOR	38296731	475093	EX-2022-16154632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MOLINA ROCIO GEORGINA	37055433	422704	EX-2022-22594968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ROMERO EVANGELINA SOLEDAD	31977306	190639	EX-2022-24045216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BALDOME BRENDA SOLANGE	36906901	475165	EX-2022-24682703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.02 18:13:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2477-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Lidia María Magali AYALA.

VISTO el expediente EX-2022-35006786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lidia María Magali AYALA, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lidia María Magali AYALA, Legajo N° 186.777, revista en el Destacamento Vial Pellegrini, con una antigüedad en la Institución al 25 de octubre de 2022 de diez (10) años, siete (7) meses y siete (7) días;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente AYALA usufructúe la licencia especial mencionada, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir del 4 de diciembre de 2022, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lidia María Magali AYALA (DNI 32.798.917 - clase 1987), Legajo N° 186.777, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lidia María Magali AYALA (DNI 32.798.917 - clase 1987), Legajo N° 186.777, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:26:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Licencia especial. Daniela Vanesa OLARTE.

VISTO el expediente EX-2022-35615591-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Daniela Vanesa OLARTE, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Daniela Vanesa OLARTE, Legajo N° 418.987, revista en la Sección Táctica de Comunicaciones y Procesamiento de Datos, con una antigüedad en la Institución al 26 de octubre de 2022 de cuatro (4) años y veintiséis (26) días;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente OLARTE usufructúe la licencia especial mencionada, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Daniela Vanesa OLARTE (DNI 38.271.908 - clase 1993), Legajo N° 418.987, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Daniela Vanesa OLARTE (DNI 38.271.908 - clase 1993), Legajo N° 418.987, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:26:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2485-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Juan Ignacio SALOMONI y otro.

VISTO el expediente N° EX-2022-35571054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician designaciones de cargo de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución N° 2459/15, y su modificatoria N° 1202/19, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que a través del Decreto N° 275/21, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los mismos las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37628308-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:27:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37628308-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Juan Ignacio SALOMONI y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN ANTECEDENTES FUNCIONALES Y ARCHIVO GENERAL (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Juan Ignacio SALOMONI (DNI 26.536.097 - clase 1978), Legajo N° 156.843.

JEFE SECCIÓN JUBILACIONES Y PENSIONES (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Facundo Mario MALAK (DNI 26.391.346 - clase 1978), Legajo N° 168.937.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.03 14:35:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2529-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Norma Mirian ZURITA.

VISTO el expediente EX-2022-18252395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Mayor del Subescalafón General, Norma Mirian ZURITA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio, pero sujeta al resultado del sumario que se sustancia;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que la Mayor del Subescalafón General ZURITA posee en trámite el Procedimiento Especial por Accidentes establecido en el Título XV del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 (Expediente N° 21.100-750.992/17);

Que de su situación de revista surge que al 30 de septiembre de 2022 registra treinta y tres (33) años, ocho (8) meses y veintitrés (23) días de antigüedad en la Institución;

Que corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física de ZURITA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Mayor del Subescalafón General, Norma Mirian ZURITA (DNI 13.443.900 - clase 1959), Legajo N° 129.593, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Mayor del Subescalafón General, Norma Mirian ZURITA (DNI 13.443.900 - clase 1959), Legajo N° 129.593, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.11.11 09:31:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

